

SESIÓN DE INSTALACIÓN, TOMA DE PROTESTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CARMEN.

El Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal y en calidad de Presidente del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen, dice:

Buenas tardes, antes que nada agradezco la presencia de los integrantes que formaran parte del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Carmen, a los invitados y prensa que nos acompañan con su distinguida presencia.

Sean bienvenidos a este recinto del Honorable Ayuntamiento de Carmen, para llevar a cabo la Instalación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Carmen.

Cuando hablamos de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, nos referimos a todo ese conjunto de mecanismos que se ejecutan en los tres órdenes de gobierno con el fin de garantizar, de manera universal y especializada, cada una de las materias relacionadas con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes; tal y como lo establece nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el estado mexicano forma parte y los principios rectores de los derechos de la niñez en nuestro Municipio.

Como ha sido instruido en mi gobierno, como primer eje del Plan Municipal de Desarrollo 2015 - 2018; dentro de mis metas, es seguir impulsando el desarrollo integral de niños y jóvenes del Municipio de Carmen, vigilando el respeto a sus principios rectores, preservando el interés superior de la niñez, la igualdad de género, la no discriminación, la inclusión, el derecho a la vida, a la supervivencia, a su desarrollo físico y psicológico, a su participación con la sociedad, al acceso a una vida libre de violencia; y así como éstos, muchos más derechos que tiene nuestros infantes y adolescentes.

Es por ello que, dentro del marco de respeto a nuestras leyes mexicanas, y ante la necesidad de seguir vigilando y protegiendo a nuestras niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio de Carmen; se implementa la creación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, que estará presidida por aquellas dependencias e instituciones vinculadas con la protección de las niñas, niños y adolescentes.

EL Licenciado Alan Robert Hernández González, Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen, dice:

Buenas tardes Honorable Presídium, así como invitados que hoy nos acompañan; con fundamento en los artículos 128 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche; y en auxilio del Presidente Municipal, procedo al desarrollo de la presente sesión ordinaria; en consecuencia:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche; artículos 10 y 15 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 3, 4, 138, 139 y demás relativos y aplicables de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su reglamento; artículos 1, 2, 7, 8, 126, 127, 128, 129, 130 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche; mismos que facultan al H. Ayuntamiento Municipal de Carmen, Campeche; para llevar a cabo la **INSTALACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CARMEN**; por lo que en este acto, estando previamente convocados por mandado legal, y siendo las **DIECIOCHO HORAS** del día de hoy **QUINCE** de **JUNIO** del **DOS MIL DIECISÉIS**, reunidos en el lugar que ocupa este recinto oficial salón de Cabildo denominado "Pablo García y Montilla", ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en calle 22 por 20, entre 31 y 33, colonia Centro de esta Ciudad del Carmen, municipio de Carmen, Estado de Campeche, y bajo el siguiente:

Alonso R de Figueroa

Ariadna Escartel García Barboza

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación de Quórum Legal.
2. Exposición de motivos de la Instalación del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen.
3. Toma de Protesta de los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen.
4. Sesiones del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen.
5. Cierre de la sesión.

Atentamente

Lcp y Ap. Pablo Gutiérrez Lazarus.

Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen y Presidente del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen.

EL Licenciado Alan Robert Hernández González, Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen, dice: En desahogo al primer punto del orden del día, procedo a efectuar el pase de lista:

L.C.P. Y A.P. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

LICDA. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

GEOGR. ROSEMARIE LAZARUS DE GUTIÉRREZ, Presidenta del Patronato DIF - Carmen.

L.A.E. DIANA MARGARITA VILLANUEVA BADILLO, Directora General DIF - Carmen.

LICDA. ADRIANA GRACIELA RIVERA REYES, Procuradora Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

MENOR ARIADNA ESCARLET GARCÍA BALBOA, Niña Difusora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen.

DR. JORGE PÉREZ FALCONI, Director de Educación y Cultura.

LICDA. MARÍA GUADALUPE DÍAZ ESCALANTE, Directora de Desarrollo Social y Económico.

DR. PEDRO HERNÁNDEZ MACDONALD, Coordinador de Bienestar Social.

LIC. JULIO MANUEL SÁNCHEZ SOLÍS, Director de Protección Civil.

LICDA. ZOBEIDA DE LOURDES TORRUC SÉLEM, Coordinadora de Asuntos Jurídicos.

ARQ. MARTA ELVA VELÁZQUEZ LÓPEZ, Directora de Desarrollo Urbano.

LIC. JONNY ALBERTO MORALES LEÓN, Subdirector Operativo Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal.

C. MAYRA HUERTA HERNÁNDEZ, Directora del Instituto del Deporte y de la Juventud del Carmen INDEJUCAR.

C.P.A. CARLOS ARTURO FLORES OLÁN, Tesorero Municipal.

LPC. BRENDA DEL CARMEN ESCARPULLI SIU, Directora de Comunicación Social.

C. DOLORES RUEDA ROSADO, Representante de la Sociedad Civil.



Y el suscrito; LIC. ALAN ROBERT HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

EL Licenciado Alan Robert Hernández González, Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen, dice:

Al haber efectuado el pase de lista comunico al pleno, que se encuentran presentes los 18 integrantes de este H. Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; en consecuencia solicito al C. Presidente Municipal emita la declaratoria correspondiente.

El Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal y en calidad de Presidente del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen, dice:

Habiéndose verificado la existencia de QUÓRUM LEGAL, en términos de lo establecido en los artículos 129 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche; DECLARO ABIERTA esta PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

EL Licenciado Alan Robert Hernández González, Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen, dice:

Asimismo se somete a consideración de los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Carmen, el punto uno; así como los puntos dos, tres, cuatro y cinco del orden del día de la presente sesión.

EL Licenciado Alan Robert Hernández González, Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen, dice:

No habiendo intervención alguna por parte de los integrantes de este Sistema Municipal; se continua con el desarrollo de la presente sesión, procediendo al desahogo del punto dos de la orden del día.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero que nada hay que preguntarnos, ¿Qué es un sistema de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia?, ¿Por qué es necesaria la implementación de un Sistema de Protección Integral en nuestro Municipio?, y ¿Por qué es necesario incluir y fortalecer el Sistema de Protección Integral en la normativa municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes?

Como respuesta a la primera interrogante que nos hacemos es, un sistema de protección integral es un diseño organizacional y operativo concebido para la implementación de las políticas públicas de la niñez y adolescencia, que tiene como paradigma el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño; así como, en el caso de México, la Constitución Política, la Ley General de los Derechos e Niñas, Niños y Adolescentes y su respectivo reglamento, y en nuestro Municipio de Carmen, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, y de todas las demás leyes que se encuentren relacionadas para hacer efectivos sus derechos.

Así un sistema de protección integral puede definirse como el conjunto de órganos, entidades, mecanismos, instancias, leyes, normas, políticas, servicios y presupuestos a nivel nacional, local y municipal orientados a respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de los niños y niñas y reparar el daño ante la vulneración de los mismos.

¿Por qué es necesaria la implementación de un Sistema de Protección Integral en México?

En la actualidad, todos los esfuerzos para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes están focalizados y divididos según las problemáticas o situaciones más usuales a las que se enfrentan la



Dolores R. de la Cruz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

niñez y adolescencia en el país. Esto lleva a que existan múltiples programas o, incluso, subsistemas (relacionados principalmente con la violencia, el trabajo infantil, la niñez en situación de calle, los adolescentes en conflicto con la ley, entre otros), que difícilmente pueden atender de forma integral las causas de tales situaciones.

Por lo anterior, es necesario crear un sistema de protección que deje atrás este conjunto de esfuerzos y programas aislados, para dar lugar a un conjunto de instituciones organizadas y relacionadas entre sí, que formen un todo al servicio de un solo objetivo, que es la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El sistema de protección integral parte de considerar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos, capaces de defender y exigir sus derechos, en oposición a su consideración como objetos pasivos de la tutela y protección del Estado. Para el sistema de protección integral es esencial el establecimiento de mecanismos idóneos para que los niños, niñas y adolescentes ejerzan sus derechos, a fin de lograr su empoderamiento como titulares de derechos, los cuales se rigen bajo los siguientes principios.

Universalidad. Este sistema exige garantizar los derechos a todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación alguna y no sólo a los que se consideran en situación de riesgo social o peligro.

Integralidad sustantiva y operativa. El criterio de integralidad es esencial en un sistema denominado de protección "integral" y radica en considerar todas las dimensiones de la vida de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren vinculadas con el goce y ejercicio de sus derechos. Dado que este principio de integralidad promueve una visión holística, necesariamente involucra a la totalidad de los actores (públicos, privados y de la sociedad civil) relacionados directa e indirectamente con la garantía de derechos.

Cabe señalar que un enfoque integral no niega la importancia de abordar situaciones de urgencia y de mayor vulneración de derechos, al contrario, este enfoque asegura que estos temas se coloquen dentro de una estructura integral y sistémica que tenga una visión más amplia, lo cual permitirá trabajar de forma coordinada para atender de fondo tales problemas.

Inmediatez y sostenibilidad. La capacidad de respuesta no solo será inmediata sino también de largo plazo, bien coordinada y articulada. En este sentido, el sistema de protección integral enfatiza por igual los resultados de las políticas, programas y acciones y el proceso mediante el cual se logran paulatinamente resultados relacionados con la protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Diálogo y coordinación. Más allá de las áreas específicas de atención de las instituciones que componen el sistema, lo más importante son las relaciones entre esas instituciones (de la administración pública, y de la sociedad civil), de tal forma que todas conozcan sus funciones, competencias y características, así como la forma en que pueden contribuir al objetivo común de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Participación de niñas, niños y adolescentes. El derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados y tomados en cuenta constituye uno de los valores fundamentales del sistema de protección integral. Por ello el sistema contempla el establecimiento de mecanismos que permitan una representación y participación real y efectiva dentro de los espacios naturales en donde se desenvuelven, así como en las plataformas de discusión y toma de decisiones. Para el sistema, incluir la voz de los niños, niñas y adolescentes no es solamente un acto puntual o simbólico, sino el punto de partida de un proceso intenso de diálogo entre niños y adultos.

Descentralización. Un aspecto característico del sistema de protección integral es la descentralización institucional, que establece la responsabilidad concurrente de las Entidades Federativas y de los Municipios para elaborar, ejecutar y monitorear la política pública sobre niñez y adolescencia y garantizar sus derechos.

¿Por qué es necesario incluir y fortalecer el Sistema de Protección Integral en la normativa municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes?

La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en mayo de 2000, constituyó en su momento un gran avance sin embargo no establecía mecanismos para asegurar la efectividad de sus disposiciones, ni formas de métodos de coordinación entre los diferentes sectores y niveles de gobierno responsables de garantizar tales derechos. Con la

Ariadna Escartel García Balboa

publicación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se superó este vacío al establecer el Sistema de Protección Integral; y para el mes de junio del 2015, se decretó para el Estado de Campeche la nueva Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, que contribuye a la protección de esos derechos de la niñez y de la adolescencia.

Este sistema, siguiendo el concepto de integralidad, hace una mirada transversal a las instituciones públicas federales, estatales y municipales que directa o indirectamente están relacionadas con la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y modifica sustancialmente los parámetros para que las entidades en su conjunto desarrollen y ejecuten sus políticas, programas y prácticas, poniendo en el centro de sus acciones a los niños, niñas y adolescentes como una prioridad política y programática.

¿Cómo se estructura el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en México?

En el Sistema de Protección Integral está compuesto por el Sistema Nacional de Protección, los Sistemas de Protección de las Entidades Federativas y los Sistemas Municipales de Protección. En el sistema integral se asegurará la participación, entre otros, de las autoridades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de los niveles de gobierno federal, estatal y municipal, así como de las organizaciones de la sociedad civil, y de las niñas, niños y adolescentes, del sector social y privado, como parte esencial del derecho a la participación y como condición necesaria de la gobernanza democrática.

Los sistemas Nacional, locales y municipales complementan el sistema de protección integral, desarrollando la política nacional de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia de manera concurrente de acuerdo con sus respectivas competencias y se coordinarán entre sí a través de sus Secretarías Ejecutivas. Estos sistemas a la vez conjugan las medidas de protección especial, cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes han sido vulnerados, a través de las Procuradurías de Protección federal, estatales y municipales y de los sistemas DIF de los tres niveles de gobierno que son parte de los sistemas, de modo que la política de asistencia social y de protección especial es parte de la política integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.

EL Licenciado Alan Robert Hernández González, Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen, dice:

Seguidamente y para el desahogo del punto tres del orden del día; con el objeto de llevar a cabo la **INSTALACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO EN CARMEN**, con fundamento a lo establecido en el artículo 128 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, éste SISTEMA MUNICIPAL, se integrará de la siguiente manera:

L.C.P. Y A.P. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

LICDA. DIANA MENDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

GEOGR. ROSEMARIE LAZARUS DE GUTIÉRREZ, Presidenta del Patronato DIF – Carmen.

L.A.E. DIANA MARGARITA VILLANUEVA BADILLO, Directora General DIF - Carmen.

LICDA. ADRIANA GRACIELA RIVERA REYES Procuradora del DIF Carmen.

MENOR ARIADNA ESCARLET GARCÍA BALBOA, Niña Difusora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen.

DR. JORGE PÉREZ FALCONI, Director de Educación y Cultura.

LICDA. MARÍA GUADALUPE DÍAZ ESCALANTE, Directora de Desarrollo Social y Económico.

DR. PEDRO HERNÁNDEZ MACDONALD, Coordinador de Bienestar Social.

LIC. JULIO MANUEL SÁNCHEZ SOLÍS, Director de Protección Civil.

Ariadna Escarlet Garcia Balboa

LICDA. ZOBEIDA DE LOURDES TORRUC SÉLEM, Coordinadora de Asuntos Jurídicos.

ARQ. MARTA ELVA VELÁZQUEZ LÓPEZ, Directora de Desarrollo Urbano.

LIC. JONNY ALBERTO MORALES LEÓN, Subdirector Operativo Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal.

C. MAYRA HUERTA HERNÁNDEZ, Directora del Instituto del Deporte y de la Juventud del Carmen INDEJUCAR.

C.P.A. CARLOS ARTURO FLORES OLÁN, Tesorero Municipal.

LPCC. BRENDA DEL CARMEN ESCARPULLI SIU, Directora de Comunicación Social.

C. DOLORES RUEDA ROSADO, Representante de la Sociedad Civil.

Y el suscrito; LIC. ALAN ROBERT HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

EL Licenciado Alan Robert Hernández González, Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen, dice:

Continuando con el punto número 3 del orden del día, cedo la palabra al Lic. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para la toma de protesta de los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas y Adolescentes de Carmen.

El Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal y en calidad de Presidente del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen, dice:

Invito a los presentes ponernos de pie, para proceder a declarar formalmente conformado e instalado el SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CARMEN, y tomar protesta; citando: *"Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su reglamento, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche; así como las demás que de ellas emanen"*.

A lo que responden: SI PROTESTO.

Continúa en el uso de la voz el Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal y en calidad de Presidente del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Carmen, dice:

"Si así lo hicieren que la ciudadanía se los premie; y si no, que se los demande".

El Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal y en calidad de Presidente del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen, dice:

De acuerdo al punto cuatro del orden del día, propongo que la próxima sesión del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen, sea solamente de carácter extraordinario, cuando así se requiera.

EL Licenciado Alan Robert Hernández González, Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen, dice:

Dolores R. de Figueroa

[Signature]

[Signature]

[Signature]

De acuerdo al punto cuatro del orden del día, en vista de lo señalado por el Presidente Municipal; se somete a votación para que sea aprobada "LA PRÓXIMA SESIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CARMEN, SEA SOLAMENTE DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CUANDO ASÍ SE REQUIERA"; por lo que se le solicita a los integrantes del pleno, favor de levantar su mano derecha para indicar el sentido de su voto, los que estén a favor.

EL Licenciado Alan Robert Hernández González, Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen, dice:

C. Honorable Presidente, le informo que se obtuvo 16 votos a favor, por UNANIMIDAD.

El Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal y en calidad de Presidente del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen, dice:

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos, que la PRÓXIMA SESIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CARMEN, SEA SOLAMENTE DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CUANDO ASÍ SE REQUIERA.

EL Licenciado Alan Robert Hernández González, Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen, dice:

Regístrese en el libro correspondiente, la aprobación declarada del Presidente del Consejo, para que "LA PRÓXIMA SESIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CARMEN, SEA SOLAMENTE DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO", bajo el siguiente:

ACUERDO ÚNICO

ÚNICO: Se aprueba que la próxima sesión del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen, sea solamente de carácter extraordinario.

TRANSITORIO

ÚNICO: Insértese en el Libro Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen.

EL Licenciado Alan Robert Hernández González, Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen, dice:

Seguidamente procedemos a desahogar el punto cinco del orden del día; y habiéndose agotado los puntos para los que fueron convocados en esta primera sesión ordinaria, se le solicita al C. Presidente Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen, proceda a la clausura correspondiente.

El Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal y en calidad de Presidente del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen, dice:

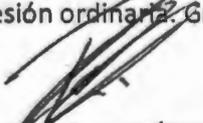
DECLARA: Siendo las DIECINUEVE HORAS, se levanta la sesión de INSTALACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CARMEN; y se ordena al Secretario Ejecutivo elaborar el acta respectiva que se firmará al calce y margen por quienes en ella hemos intervenido.

Y habiéndose desahogado satisfactoriamente la primera sesión del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen, se instruye al C. Secretario Ejecutivo, remitir para su promulgación los acuerdos aprobados en la presente sesión al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, y a la Unidad de Acceso a la Información Pública del

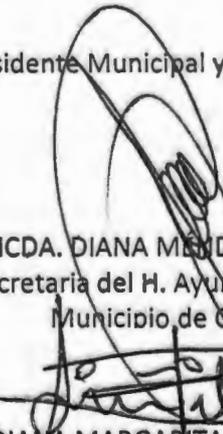
Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de la página de Gobierno; de igual manera liberar los oficios y comunicados correspondientes para el cumplimiento de los mismos.

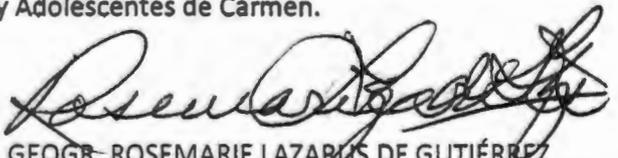
EL Licenciado Alan Robert Hernández González, Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen, dice:

Agradecemos la presencia a los integrantes de este Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen, invitados especiales, amigos de la prensa y público en general, al día de hoy en esta sesión ordinaria. Gracias.


L.C.P. Y A.P. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS

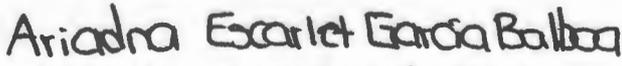
Presidente Municipal y en calidad de Presidente del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen.

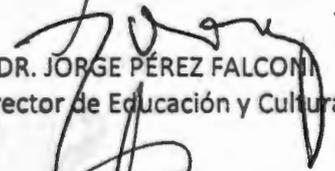

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
Secretaria del H. Ayuntamiento del
Municipio de Carmen

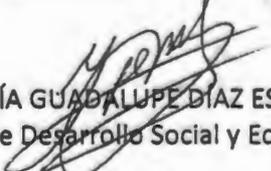

GEOGR. ROSEMARIE LAZARUS DE GUTIÉRREZ
Presidenta del Patronato DIF - Carmen

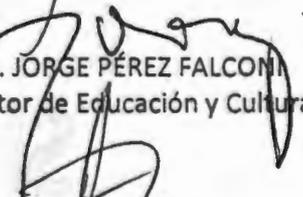

L.A.E. DIANA MARGARITA VILLANUEVA BADILLO
Directora General DIF - Carmen

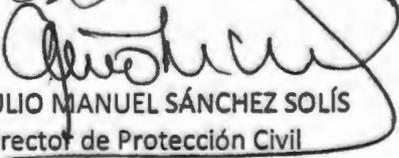

LICDA. ADRIANA GRACIELA RIVERA REYES
Procuradora del DIF - Carmen

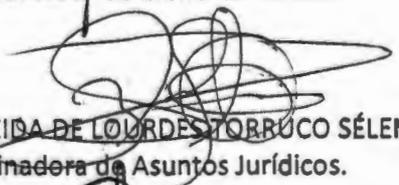

MENOR ARIADNA ESCARLET GARCÍA BALBOA
Niña Difusora de los Derechos de las Niñas, Niños y
Adolescentes de Carmen

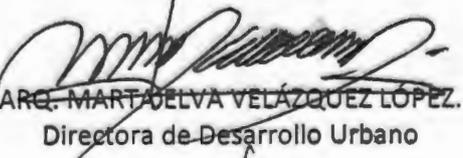

DR. JORGE PÉREZ FALCONI
Director de Educación y Cultura

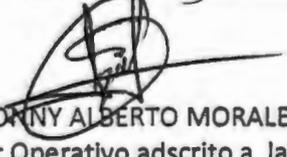

LICDA. MARÍA GUADALUPE DÍAZ ESCALANTE
Directora de Desarrollo Social y Económico

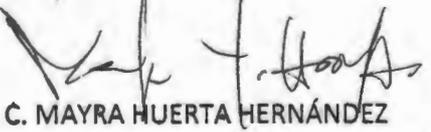

DR. PEDRO HERNÁNDEZ MACDONALD
Coordinador de Bienestar Social.


LIC. JULIO MANUEL SÁNCHEZ SOLÍS
Director de Protección Civil

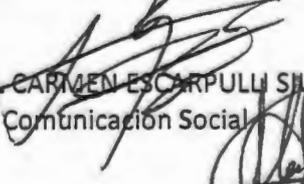

LICDA. ZOBEIDA DE LOURDES TORRUCO SÉLEM
Coordinadora de Asuntos Jurídicos.


ARG. MARTA DELVA VELÁZQUEZ LÓPEZ.
Directora de Desarrollo Urbano


LIC. JONNY ALBERTO MORALES LEÓN
Subdirector Operativo adscrito a la Dirección de
Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal.


C. MAYRA HUERTA HERNÁNDEZ
Directora del Instituto del Deporte y de la
Juventud del Carmen INDEJUCAR


C.P.A. CARLOS ARTURO FLORES OLÁN
Tesorero Municipal


LPCC. BRENDA DEL CARMEN ESCARPULLI SILI
Directora de Comunicación Social


C. DOLORES RUEDA ROSADO.
Representante de la Sociedad Civil.


LIC. ALAN ROBERT HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral
de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Carmen



LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes de Carmen, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo a la instalación del sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes de Carmen, celebrada el día 15 del mes de junio del año 2016, el cual reproduzco en su parte conducente:

SESION DE INSTALACION, TOMA DE PROTESTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CARMEN

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

